



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.

VIGENCIA 2023

Contraloría Municipal



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

INTRODUCCIÓN

La auditoría pública es una herramienta de apoyo a la función directiva de la Administración Pública Municipal misma que, como actividad independiente de las realizadas por el auditado, promueva la observancia de la normatividad y el cumplimiento de sus metas, objetivos y programas sustantivos; bajo esta tesitura las auditorías pueden ser internas, si el objetivo es mejorar los procesos e identificar en qué áreas se está fallando. Este tipo de auditorías son utilizadas principalmente para controlar la calidad del trabajo que realiza cada trabajador, así como para ofrecer mejores trámites y servicios a la ciudadanía,

Para asegurar que los programas, proyectos y desempeño de los órganos administrativos de la Administración Pública Municipal se realicen en cumplimiento al marco normativo y legal vigente, la Contraloría Municipal tiene a su cargo, entre otras funciones, la de fiscalizar y vigilar el ejercicio de los recursos públicos que le son asignados a los referidos órganos administrativos, por lo que, en términos de lo previsto en el artículo 106 fracción V de la Ley Orgánica Municipal se presenta, el Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2023, el cual está orientado a procesos y áreas que, por la naturaleza de sus operaciones, llevan inmerso un mayor riesgo de incumplimiento de sus objetivos y metas y, en general, de la normativa que les aplica; identificando las deficiencias o no conformidades del sistema con el fin de formular las acciones preventivas y correctivas necesarias, con la finalidad de que éstas se lleven a cabo oportunamente y se garantice por el mejoramiento continuo.

El presente Programa Anual de Auditorías está orientado a vigilar el desempeño de las funciones de los servidores públicos, comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y políticas vigentes en el ejercicio de los recursos asignados, así como verificar la eficacia en la asignación y aplicación de los mismos, comprobando el uso de los recursos bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria y acreditar la adecuada presentación de la información financiera implementando los criterios, técnicas y prácticas profesionales de la auditoría gubernamental, finalmente es menester señalar que este plan se planteó bajo la filosofía de mejorar la eficiencia institucional, así como, incidir en situaciones que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, por lo tanto, si se observaran situaciones durante la ejecución de nuestros estudios que afectan lo anterior, se procederá con el replanteamiento de éstos, según se requiera.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- Guía General de Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Sa Agustín Tlaxiaca

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Programa Anual de Auditoría 2023 consiste en presentar los procesos, programas y áreas que serán sujetos de fiscalización, a fin de verificar el cumplimiento normativo en la administración de los recursos materiales, financieros y humanos que les fueron asignados, para coadyuvar en la transparencia, rendición de cuentas y cumplimiento de los objetivos institucionales.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los actos u omisiones que representen un factor de riesgo en el cumplimiento de los objetivos y metas.
- Garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas convenidos dentro del Plan Municipal de Desarrollo, detectando e inhibiendo posibles prácticas de corrupción, mediante la realización de auditorías revisiones o visitas.
- Promover la efectividad, eficiencia, economía y legalidad en la gestión de las operaciones, procesos, programas, proyectos y calidad de los servicios que brindan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a la sociedad.
- Encontrar espacios de mejora a la gestión y desempeño en las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal.
- Implementar, desarrollar y promover sistemas de control interno, evaluación y fiscalización de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que permitan el integro cumplimiento de acuerdos y disposiciones en materia de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto público.
- Fortalecer la fiscalización y control de los recursos públicos, para la prevención y detención de hechos de corrupción.
- Detectar soluciones que sean susceptibles de instrumentarse para atender espacios de mejora en la gestión de las áreas administrativas.
- Contribuir a promover la responsabilidad de los servidores públicos en el aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y financieros; así como, el cumplimiento a la normatividad vigente.

PRIORIZACIÓN DEL UNIVERSO AUDITABLE

La magnitud de la estructura orgánica Municipal por fiscalizar, así como la estructura de la Contraloría Municipal hace necesario que la revisión del área de que se trate se efectúe de manera selectiva, para lo cual se aplican diversos criterios que permiten detectar, en los sujetos de fiscalización, los rubros (capítulo, concepto o partida) más relevantes en cuanto a



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

la captación y uso de los recursos públicos, las funciones de gasto y actividades institucionales con variaciones significativas, las de mayor impacto social e interés para la ciudadanía y las operaciones expuestas a riesgos e ineficiencias.

Para realizar dicha selección, en la integración del Programa Anual de Auditoría se aplicaron los siguientes criterios generales:

1. **"Exposición al Riesgo"**. De acuerdo con este criterio, se consideraron preferentemente los sujetos de fiscalización que, por la naturaleza y características del procedimiento, actividad u operación que realizan, estuvieron expuestos a riesgos de errores, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal o irregularidades, así como aquellos rubros (capítulo, concepto o partida) o funciones de gasto propensos a ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras.
2. **"Propuesta e Interés Ciudadano"**. Este criterio permitió elegir los rubros (capítulo, concepto o partida) o funciones de gasto, y obras públicas o su equipamiento que, por su naturaleza, impacto social o trascendencia, se consideraron de interés para la ciudadanía.

El universo seleccionado para la revisión es el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se tomarán muestras para aplicar los procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto autorizado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estime pertinente incluir en el alcance de la revisión; así como los procedimientos desarrollados en el área en cumplimiento de sus funciones. A la muestra seleccionada de operaciones, registros o movimientos se aplicarán los procedimientos y pruebas de auditoría, cuyos resultados sustentarán la emisión, debidamente soportada y fundamentada de observaciones. En la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría, se consideran las limitaciones que son inherentes a la revisión.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Conjunto de procedimientos diseñados para la obtención de conocimientos sobre la entidad y su entorno, incluido su Control Interno para la evaluación de la eficiencia operativa de los controles es la prevención, detección y corrección, obtención de evidencia de auditoría para alcanzar conclusiones razonables sobre la información financiera fiscalizada y Cuenta Pública del ente auditado.

Las técnicas que serán utilizadas por la Contraloría Interna, en el proceso de auditoría, son las comúnmente utilizadas:

VERBALES:

- Indagación.
- Encuestas y Cuestionarios.
- Entrevistas.

- ✓ Muestreo.
- ✓ Inspección.
- ✓ Confirmación.

OCULARES

- ✓ Observación.
- ✓ Verificación.
- ✓ Comparación o confrontación.
- ✓ Revisión Selectiva.
- ✓ Rastreo.

DOCUMENTALES

- ❖ Compulsas Internas y Externas.
- ❖ Análisis Comparativos.
- ❖ Papeles de Trabajo.
- ❖ Actas.
- ❖ Comprobación.
- ❖ Métodos estadísticos.
- ❖ Calculo
- ❖ Expedientes, archivos, documentos generados.

Entre las técnicas de auditoría que se emplearán para desarrollar el Programa de Auditorias se encuentran las verbales, entablando entrevistas en las que se indagará a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus empleos, también se aplicarán cuestionarios o listados de chequeo que almacenen en medio físico la información recolectada.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Se recurrirá también a la observación de actividades, a la revisión selectiva de documentos y a la comparación de lo expresado verbalmente con lo existente, para así determinar la veracidad, exactitud, existencia y legitimidad de los documentos.

Anudando las anteriores metodologías la principal técnica de auditoría a emplear será la inspección de los procesos y procedimientos que permitan establecer las falencias del ente y determinar los planes de mejoramiento que permitan minimizar las debilidades encontradas por los entes de control al momento de la realización de las Auditorías Integrales

De igual forma realizaremos informes de contraloría interna sobre hechos relevantes en que toma conociendo la Contraloría Municipal, la cual se encuentra determinado por informes formales de observaciones, y las verbales ya que se entablarán diálogos en los que se indagará a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones, pues se trata de tener una imagen clara de la integralidad del proceso auditado. Del mismo modo se aplicarán a través de reuniones internas para definir los riesgos y el control de ellos frente a la acción de utilización y resguardo, de los recursos fiscales en general.

RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.

- ✚ La Aplicación de este Plan, es responsabilidad de la Contraloría Municipal de San Agustín Tlaxiaca.



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

No.	ENTE FISCALIZADO	RUBRO	TIPO DE AUDITORÍA	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
				N	E	A	B	A	U	U	G	E	C	O	I
				E	B	R	R	Y	N	L	O	P	T	V	C
1	Oficialía Mayor	Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y Capítulo 1000 "Servicios Personales"	De cumplimiento							X	X				
2	Catastro Municipal	Ingresos	Financiera y de Cumplimiento										X	X	

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo a 17 de febrero de 2023

ELABORÓ




L.D. DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS
CONTRALORA MUNICIPAL

AUTORIZA




C. BELÉN ARTURO HERNÁNDEZ MAYMO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL